

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Quibdó, 04 de Noviembre de 2017.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DEL GRUPO DE POLICIA UNIEP UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (VIDRÍ)".				
1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	72151800	Servicios Basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios Profesionales de Ingeniería.	Ingeniería Mecánica	Servicios Electromecánico
13. VALOR ESTIMADO	Valor estimado para el presente proceso es de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000) IVA incluido				
1.4 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Plan Anual de Adquisiciones				
	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	VALOR	
	083	30/09/2017	10	5.000.000	
1.5 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.				
1.6 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar el servicio de mantenimiento con las especificaciones en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y de acuerdo a las características previamente establecidas. El proponente deberá tener dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, se extiende la invitación a la participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.				
1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
JUSTIFICACION					
La Policía Nacional a través de la Presidencia de la República de Colombia, creo un grupo especializado para el posconflicto, unidad para la edificación de la paz (UNIEP) el cual tiene como misión primordial prestar la seguridad en las 27 zonas de concentración que dispuso el Gobierno Colombiano a nivel nacional para garantizar la seguridad de las personas inmersas en medio del proceso indistintamente de la calidad que dentro de él ostenten y que con ello se lleve a cabo su					

proceso de desmovilización y desarme conforme a las disposiciones establecidas por el Estado Colombiano, en este sentido y teniendo en cuenta que uno de los veinte siete puntos de concentración dispuestos para este evento de Estado se encuentra ubicado en el Departamento del Chocó y más específicamente en el municipio de Vigía del Fuerte vereda de Vidrí y que allí se encuentra acantonado un personal policial con la misionalidad de prestar el servicio exigido por la Presidencia de la Republica para este proceso y que esta unidad de Policía carece de los elementos mínimos necesarios para desarrollar las actividades de su misionalidad y tener las condiciones aceptables de comodidad y dignidad humana, se hace necesario suplir estas necesidades básicas entre las que esta la energía eléctrica como un servicio primordial y básico, servicio que en el municipio de Vigía del Fuerte – Vereda Vidrí no se provee por intermedio de ninguna empresa pública o privada, se hizo necesario generar el fluido eléctrico por medio de plantas portátiles eléctricas que funcionan con combustibles derivados del petróleo como lo es la gasolina, es así como se requiere entonces el mantener en perfectas condiciones de mantenimiento y funcionamiento las dos plantas eléctricas dispuestas por la Policía Nacional para esta unidad de policía, con el fin de que se aprovisione de manera continua e ininterrumpida el fluido eléctrico, es por ello entonces que se hace indispensable y primordial el contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas asignadas al grupo de Policía UNIPEP ubicados en el municipio de vigía del fuerte (Vidrí), con el fin de cumplir con las exigencias de conservación y funcionalidad lo cual permite alargar la vida útil de la maquinaria y sus partes.

Por lo anterior se requiere contratar para la vigencia 2017, el mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra a todo costo para las plantas eléctricas las cuales permiten el mantenimiento de las condiciones necesarias para que el personal de (UNIPEP) pernote en esta zona geografía del Departamento del Chocó, teniendo en cuenta que dicho servicio se prestará en el sitio donde se encuentren las plantas.

CONVENIENCIA

El personal de la UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACION DE LA PAZ (UNIPEP) debe contar con óptimas condiciones que permitan desarrollar su labor de la mejor manera, minimizando los riesgos por falta de iluminación y comunicación donde se hace necesaria la continuidad del fluido eléctrico para evitar traumas en la prestación del Servicio de Policía.

LA OPORTUNIDAD

En concordancia con lo anterior el Departamento de Policía Chocó, requiere adquirir el servicio de mantenimiento a plantas con el fin de garantizar que el personal policial el cual presta sus servicios en el municipio de Vigía del Fuerte vereda Vidri en el departamento del Chocó, puede satisfacer necesidades para la prestación de servicio de policía.

Se pretende que el presente contrato inicie su ejecución en el mes de Noviembre de 2017, con el fin de cumplir con el mantenimiento.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para la satisfacción de esta necesidad, el Departamento de Policía Chocó deberá efectuar la contratación con un ente externo, toda vez que no se cuenta con los medios logísticos, técnicos administrativos y con el personal propio e idóneo para atender este tipo de necesidad.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del valor del proceso de contratación, se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante por el concepto de cumplimiento de un contrato, la cual puede estar contenida en uno o más folios. Con concepto favorable.

LAS CERTIFICACIONES DEBEN TENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Certificación del servicio (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio, regular o malo).
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante. (indicando la dirección y teléfono).

Las certificaciones cuya calificación sea regular o malo no serán tenidas en cuenta, si el oferente presenta más de tres certificaciones se tendrán en cuenta las de mayor valor. En caso de no contar con las certificaciones de los contratos, se aceptan copia de los contratos debidamente finalizados.

NOTA: Cuando la experiencia se obtiene de un contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados.

Este aspecto se verificara en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

2.3 CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de garantizar que el oferente cuenta con toda la infraestructura o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, los posibles oferentes deberán demostrar con certificación firmada por el representante legal de la empresa que cuentan con la infraestructura necesaria, para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo para lo cual deberá anexar copia de los documentos que acrediten los conocimientos específicos o relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

2.4 NORMA AMBIENTALES.

El oferente deberá certificar que se compromete a realizar los procedimientos de la disposición final de los residuos biosanitarios, corto punzantes, Anatomopatológico, entre otros provenientes de la ejecución y objetivo del presente proceso contractual, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- ✓ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- ✓ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- ✓ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

La normatividad ambiental será aplicable de acuerdo a la operación y distribución del servicio a adquirir y en su efecto aquellos servicios que sean derivados del mismo.

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

3.1 Evaluación Económica.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a la MÍNIMA CUANTÍA, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas se recomienda a la administración tener en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el MENOR PRECIO, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.

Si esta no cumple con las condiciones del estudio previo, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación pública a presentar oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente", y numeral 6 que cita: "La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos

de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Al momento de recepcionar las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Nota. 93 en el Numeral 8 de del inciso 2.2.5.4 PROCEDIMIENTO de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionaran en la invitación pública, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítem. El oferente, que presente el menor precio en la sumatoria de todos los valores presentados en la propuesta económica tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Choco, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El proceso que sea seleccionado se le adjudicará el contrato por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO.

4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

El objeto del presente estudio previo se desarrollará en las unidades de Policía que comprenden el Departamento de Policía Chocó y el punto transitorio de normalización (VIDRI- vigía del fuerte Chocó) de acuerdo a las necesidades y previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato deberá ejecutarse en forma total, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto oficial del proceso de contratación o una vez finalice el plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de 30 días a partir de la aprobación de garantía única y posterior la expedición de la carta de inicio firmada por el Comandante del Departamento de Policía Chocó.

4.4 FORMA DE PAGO.

El Departamento de Policía Chocó, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo

mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
2. Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien o servicio.
3. Factura reglamentaria.
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales del representante legal y de los trabajadores que presenten en su oferta firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

5 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor de este contrato a celebrar será el Jefe del Área Logística del Departamento de policía Chocó o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el comandante de Departamento de Policía, siendo fundamental para hacerle seguimiento al cumplimiento del objeto del futuro contrato. Esto de acuerdo a lo reglado en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 y demás protocolos establecidos por la Policía Nacional para tal fin de acuerdo a las normas y leyes vigentes.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara de manera total, bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015 y el procedimiento establecido para tal fin.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Departamento de Policía Chocó, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo No. 6 del presente estudio previo.

Atentamente;

Subteniente **FRANCISCO JAVIER SALGADO FLÓREZ**
Jefe Grupo Logístico

Elaborado por: ST: Francisco Javier Salgado /DECHO-CRULO
Revisado por: ST: Marlen Julieth Mosquera Mosquera /DECHO-ASJUR
Revisado por: CT: Oscar Raúl Villegas Hernández /DECHO-JEFAD
Fecha de elaboración: 31/10/2017
Ubicación: C:\mis documentos\Informes 2017

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey - Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.arlog-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

JUSTIFICACION

La Policía Nacional a través de la Presidencia de la República de Colombia, creo un grupo especializado para el posconflicto, unidad para la edificación de la paz (UNIPEP) el cual tiene como misión primordial prestar la seguridad en las 27 zonas de concentración que dispuso el Gobierno Colombiano a nivel nacional para garantizar la seguridad de las personas inmersas en medio del proceso indistintamente de la calidad que dentro de él ostenten y que con ello se lleve a cabo su proceso de desmovilización y desarme conforme a las disposiciones establecidas por el Estado Colombiano, en este sentido y teniendo en cuenta que uno de los veinte siete puntos de concentración dispuestos para este evento de Estado se encuentra ubicado en el Departamento del Chocó y más específicamente en el municipio de Vigía del Fuerte vereda de Vidrí y que allí se encuentra acantonado un personal policial con la misionalidad de prestar el servicio exigido por la Presidencia de la Republica para este proceso y que esta unidad de Policía carece de los elementos mínimos necesarios para desarrollar las actividades de su misionalidad y tener las condiciones aceptables de comodidad y dignidad humana, se hace necesario suplir estas necesidades básicas entre las que esta la energía eléctrica como un servicio primordial y básico, servicio que en el municipio de Vigía del Fuerte – Vereda Vidrí no se provee por intermedio de ninguna empresa pública o privada, se hizo necesario generar el fluido eléctrico por medio de plantas portátiles eléctricas que funcionan con combustibles derivados del petróleo como lo es la gasolina, es así como se requiere entonces el mantener en perfectas condiciones de mantenimiento y funcionamiento las dos plantas eléctricas dispuestas por la Policía Nacional para esta unidad de policía, con el fin de que se aprovisione de manera continua e ininterrumpida el fluido eléctrico, es por ello entonces que se hace indispensable y primordial el contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas asignadas al grupo de Policía UNIPEP ubicados en el municipio de vigía del fuerte (Vidrí), con el fin de cumplir con las exigencias de conservación y funcionalidad lo cual permite alargar la vida útil de la maquinaria y sus partes.

Por lo anterior se requiere contratar para la vigencia 2017, el mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra a todo costo para las plantas eléctricas las cuales permiten el mantenimiento de las condiciones necesarias para que el personal de (UNIPEP) pernote en esta zona geografía del Departamento del Chocó, teniendo en cuenta que dicho servicio se prestará en el sitio donde se encuentren las plantas.

CONVENIENCIA

El personal de la UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACION DE LA PAZ (UNIPEP) debe contar con óptimas condiciones que permitan desarrollar su labor de la mejor manera, minimizando los riesgos por falta de iluminación y comunicación donde se hace necesaria la continuidad del fluido eléctrico para evitar traumas en la prestación del Servicio de Policía.

LA OPORTUNIDAD

En concordancia con lo anterior el Departamento de Policía Chocó, requiere adquirir el servicio de mantenimiento a plantas con el fin de garantizar que el personal policial el cual presta sus servicios en el municipio de Vigía del Fuerte vereda Vidrí en el departamento del Chocó, puede satisfacer necesidades para la prestación de servicio de policía.

Se pretende que el presente contrato inicie su ejecución en el mes de Noviembre de 2017, con el fin de cumplir con el mantenimiento.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para la satisfacción de esta necesidad, el Departamento de Policía Chocó deberá efectuar la contratación con un ente externo, toda vez que no se cuenta con los medios logísticos, técnicos administrativos y con el personal propio e idóneo para atender este tipo de necesidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: Actualmente en la región del Chocó Existe pluralidad de oferentes en el mercado, que para el objeto a contratar se compone de personal idóneo a las condiciones técnicas exigidas para la realización de los mantenimientos a realizar a la Plantas Eléctricas.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Actualmente para el servicio requeridos se presentaron tres cotizaciones de posibles proponentes los cuales están ubicados en la Ciudad de Quibdó, lo que permite una atención oportuna y eficaz a los requerimientos del Departamento de Policía Chocó, reduciendo de igual forma costos que podrían generarse por el concepto de traslado de técnicos de otras ciudades por fuera de la zona del Chocó.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: los posible oferentes en el mercado que pueden presentar oferta para el objeto a contratar se compone de personal idóneo a las condiciones técnicas exigidas para la realización de los mantenimientos a realizar a la Planta Eléctricas se identifica que los proveedores que en el mercado pueden cumplir con todos los requerimientos descritos en el manual logístico pueden ser las siguientes empresas que suministran dichos mantenimientos en el departamento de Chocó.

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	DIRECCION	TELEFONO
WILLIAM BALDRICH CORDOBA	B/ LAS AMERICAS, MZ I CASA 10	3136953504
HERNAN JARAMILLO	N/A	3122758591
ANGEL ARIAS DELGADO	B/ LA ESMERALDA	316 3648637

c) PRECIOS DEL MERCADO: En los diferentes componentes del mantenimiento, se realizaron cotizaciones con diferentes firmas proveedoras en la región del Chocó así.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los costos o valor de las cantidades de obra son enunciados en el anexo técnico 2. (Mantenimiento).

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El valor fluctúa de acuerdo al oferente, con poca tendencia al alza por las políticas y disposiciones del gobierno nacional.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se busca mantener en funcionamiento las plantas eléctricas con el fin de garantizar la continuidad del fluido eléctrico en el municipio de vigía del fuerte vereda de vidri en el Departamento del Chocó.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Para cualquier cambio en el objeto del contrato de prestación de servicios no descritos en el presente estudio, se deberá contar con autorización del ordenador del gasto, supervisor del contrato y contratista. Todo previamente motivado mediante oficio

h) COSTOS INDIRECTOS: Se requiere que el proponente, garantice el cubrimiento de las garantías solicitadas (Pólizas), pago de publicación y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

j) LUGAR DE ENTREGA: El objeto del presente estudio previo se desarrollará en las unidades de Policía que comprenden el Departamento de Policía Chocó y el punto transitorio de normalización (VIDRI- vigía del fuerte Chocó) de acuerdo a las necesidades y previa coordinación con el supervisor del contrato.

j) MONEDA A CONTRATAR: La oferta se debe presentar en pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA- AREA SANIDAD URABA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA POWER LINK ASUGNADA AL AREA SANIDAD DEURA	42-7-20025-14	Abril de 2014	\$5,997.694
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA- AREA SANIDAD URABA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA POWER LINK ASIGNADA AL AREA SANIDAD DEURA	42-7-20027-15	Mayo de 2015	\$2.885.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA- AREA SANIDAD URABA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA POWER LINK ASIGNADA AL AREA SANIDAD DEURA	42-7-20038-16	Abril de 2016	\$6.750.000

Una vez verificados los precios de referencia SECOP, se pudo evidenciar que el contrato relacionado varia en precio con relación a los valores manejados en la actualidad, y en las características de los equipos a los cuales se les realizara los mantenimientos; por lo tanto no serán tenidos en cuenta estos valores para realizar el análisis del valor estimado de la contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario 2014	Valor unitario 2015	Valor unitario 2016	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
PLANTA KIPOR 5KVA						
1	Cambio de aceite	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Cambio de batería	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Calibración de válvulas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Calibración de inyectores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Mantenimiento generador eléctrico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Ajustes eléctricos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Reparación motor de arranque	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Cambio de filtro de ACPM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Cambio de filtro de aceite	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PLANTA ELÉCTRICA GENERAC GP5500						
8	Cambio de aceite	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Calibración de carburador	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	Mantenimiento generador eléctrico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Ajustes sistema eléctrico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Cambio de bujía	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para realizar el análisis de los precios históricos se revisaron los contratos de las vigencias 2014, 2015 y 2016, encontrando diversidad en las actividades para realizar mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo, ya que varían en sus características técnicas en relación con los equipos con los que contamos en la actualidad, lo que conlleva a que los precios de los posibles repuestos y del mantenimiento también varíen; por lo tanto los valores de los contratos relacionados, no serán tenidos en cuenta para sacar el valor estimado de la presente contratación.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM S	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		MENOR VALOR COTIZADO	
			WILLIAM BALDRICH CORDOBA		HERNAN JARAMILLO		ANGEL ARIAS DELGADO			
			V. PARCIAL	V. MANO DE OBRA	V. PARCIAL	V. MANO DE OBRA	V. PARCIAL	VALOR MANO DE OBRA	V. PARCIAL	VALOR MANO DE OBRA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA KIPOR 5KVA										
1	Cambio de aceite	1	300.000	100.000	300.000	100.000	300.000	200.000	300.000	100.000
2	Cambio de batería	1	300.000	70.000	300.000	70.000	350.000	80.000	300.000	70.000
3	Calibración de válvulas	1	100.000	0.0	100.000	0.0	100.000	0.0	100.000	0.0
4	Calibración de inyectores	1	250.000	100.000	250.000	100.000	250.000	100.000	250.000	100.000
5	Mantenimiento generador eléctrico	1	1.000.000	200.000	1.000.000	200.000	1.000.000	200.000	1.000.000	200.000
6	Ajustes eléctricos	1	200.000	0.0	200.000	0.0	200.000	0.0	200.000	0.0
7	Reparación motor de arranque	1	250.000	100.000	250.000	100.000	250.000	100.000	250.000	100.000
8	Cambio de filtro de aire	1	300.000	100.000	300.000	100.000	300.000	100.000	300.000	100.000
9	Cambio de filtro de ACPM	1	40.000	20.000	40.000	20.000	40.000	20.000	40.000	20.000
10	Cambio de filtro de aceite	1	100.000	50.000	150.000	100.000	100.000	50.000	100.000	50.000

PLANTA ELÉCTRICA GENERAC GP5500										
1	Cambio de aceite	1	120.000	80.000	130.000	90.000	120.000	80.000	120.000	80.000
2	Cambio de filtro de aire	1	200.000	100.000	200.000	100.000	200.000	100.000	200.000	100.000
3	Calibración de carburador	1	0.0	80.000	0.0	80.000	0.0	80.000	0.0	80.000
4	Mantenimiento generador eléctrico	1	500.000	200.000	500.000	200.000	500.000	200.000	500.000	200.000
5	Ajustes sistema eléctrico	1	0.0	80.000	0.0	80.000	0.0	80.000	0.0	80.000
6	Cambio de bujía	1	20.000	15.000	20.000	15.000	20.000	15.000	20.000	15.000

Se realizó la comparación de las cotizaciones que se allegaron del mercado, donde se obtuvo el menor valor cotizado por ítem de las cotizaciones.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CAN T.	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
PLANTA ELÉCTRICA GENERAC GP5500						
1	Cambio de aceite	1	No aplica	No se evidencia	300.000	100.000
2	Cambio de batería	1	No aplica	No se evidencia	300.000	70.000
3	Calibración de válvulas	1	No aplica	No se evidencia	100.000	0.0
4	Calibración de inyectores	1	No aplica	No se evidencia	250.000	100.000
5	Mantenimiento generador eléctrico	1	No aplica	No se evidencia	1.000.000	200.000
6	Ajustes eléctricos	1	No aplica	No se evidencia	200.000	0.0
7	Reparación motor de arranque	1	No aplica	No se evidencia	250.000	100.000
8	Cambio de filtro de aire	1	No aplica	No se evidencia	300.000	100.000
9	Cambio de filtro de ACPM	1	No aplica	No se evidencia	40.000	20.000
10	Cambio de filtro de aceite	1	No aplica	No se evidencia	100.000	50.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA KIPOR 5KVA						
1	Cambio de aceite	1	No aplica	No se evidencia	120.000	80.000
2	Cambio de filtro de aire	1	No aplica	No se evidencia	200.000	100.000
3	Calibración de carburador	1	No aplica	No se evidencia	0.0	80.000
4	Mantenimiento generador eléctrico	1	No aplica	No se evidencia	500.000	200.000
5	Ajustes sistema eléctrico	1	No aplica	No se evidencia	0.0	80.000
6	Cambio de bujía	1	No aplica	No se evidencia	20.000	15.000

NOTA. Teniendo en cuenta que no se encontraron algunos valores para cada ítem en los precios SECOP, históricos se estableció como valor estimado para cada ítem el menor valor cotización por los oferentes en el estudio de mercado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	20413	10	DECHO	Cambio de aceite	1	300.000	100.000
2				Cambio de batería	1	300.000	70.000
3				Calibración de válvulas	1	100.000	0.0
4				Calibración de inyectores	1	250.000	100.000
5				Mantenimiento generador eléctrico	1	1.000.000	200.000
6				Ajustes eléctricos	1	200.000	0.0
7				Reparación motor de arranque	1	250.000	100.000
8				Cambio de filtro de aire	1	300.000	100.000
9				Cambio de filtro de ACPM	1	40.000	20.000
10				Cambio de filtro de aceite	1	100.000	50.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA KIPOR 5KVA							
11	20413	10	DECHO	Cambio de aceite	1	120.000	80.000
12				Cambio de filtro de aire	1	200.000	100.000
13				Calibración de carburador	1	0.0	80.000
14				Mantenimiento generador eléctrico	1	500.000	200.000
15				Ajustes sistema eléctrico	1	0.0	80.000
16				Cambio de bujía	1	20.000	15.000
				VALOR TOTAL POR RECURSO			5.000.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			4.975.000,00

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	1. DESCRIPCION	CUMPLE	
		Si	No
1	El contratista deberá entregar ficha técnica con su respectiva hoja de vida y certificación de mantenimiento y adicional realizara un informe de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados. Los repuestos serán originales de marca del equipo o en el caso de mejores condiciones técnicas al original, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
2	Antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando el lugar de los mantenimientos completamente libres y limpias.		
3	Durante la ejecución del contrato, se podrá prestar servicios y suministrar repuestos que no hayan sido incluidos en el listado del contrato con previa autorización del SUPERVISOR DEL CONTRATO mediante el envío de una cotización por parte del contratista para su aprobación. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado por lo cual será obligación del supervisor del contrato solicitar previamente dos cotizaciones en el mercado, a fin de verificar que la cotización del Contratista se encuentra dentro del rango, para aprobar los mismos y continuar con el respectivo trámite de pago con cargo al contrato suscrito		
4	Limpieza interna y externa de los equipos relacionados por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
5	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo.		
6	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.		
	Elaborar en coordinación con el supervisor de contrato, el plan de trabajo para realizar el mantenimiento a la planta eléctrica dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, indicando fecha y hora.		
7	El CONTRATISTA deberá suministrar el personal técnico necesario para realizar el mantenimiento a la planta eléctrica.		
8	El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento al sitio cubierto por el presente contrato en las actividades de mantenimiento a realizar.		
9	En caso de daño de algún componente eléctrico y/o mecánico de la planta eléctrica, durante los mantenimientos por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional al (Departamento de Policía Chocó), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.		
10	El contratista debe colocar a disposición del Departamento de Policía Chocó, los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico de revisión permanente y otros medios que disponga la empresa para rápido contacto en caso de ser requeridos.		

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

Vo Bo  / Subteniente **FRANCISCO JAVIER SALGADO FLOREZ**
Jefe Grupo Logístico

ANEXO No. 4

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACION DE GARANTIAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y/o servicios.	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico.	Incumplimiento total de declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANEXO 5

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO.		¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO.	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
													PROBABILIDAD	IMPACTO					VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO.
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE LOS ALIMENTOS NO TENGANDE LA CALIDAD EXIGIDA	POR SER DE MALA CALIDAD PUEDE N DAÑAR SE O DESCOMPONERSE LOS ALIMENTOS AFECTANDO LA SALUD DE LOS UNIFORMADOS	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACION QUE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS UTILIZADOS Y FECHA DE VENCIMIENTO SEAN LOS EXIGIDOS.	1	1	2	RIESGO ALTO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	(APLICACION SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO).	VIGENCIA 2016	CON LA SUPERVISION AL MOMENTO DE LA PREPARACION DE LOS ALIMENTOS.	CON LA SUPERVISION AL MOMENTO DE LA PREPARACION DE LOS ALIMENTOS.
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO DE ALIMENTACION NO CONTENGAN LAS CANTIDAD EXIGIDAS.	POR NO TENER LAS CANTIDADES EXIGIDAS GENERARIA DESABASTECIMIENTO Y PERSONAL SIN ALIMENTACION.	3	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SUPERVISION Y VERIFICACION EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (APLICACION SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO	VIGENCIA 2016	AL MOMENTO DE RECEPCIONAR LOS ALIMENTOS.	AL MOMENTO DE RECEPCIONAR LOS ALIMENTOS